

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-47/19 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO Y TV"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del 19 de julio del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número **DG-ITJMMPYH-47/19-"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO Y TV"**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 12 doce de julio del año 2019 dos mil diecinueve, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-----

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS. |
|-----|----------------------------------------|
| 01 | PROMOMEDIOS JALISCO S.A. DE C.V. |
| 02 | IDEJEWEB S.A. DE C.V. |
| 03 | SE HABLA NOBABEL S. C. |

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

----- RESULTADOS -----

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "**CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes **PROMOMEDIOS JALISCO S.A. DE C.V.**; **IDEJEWEB S.A. DE C.V.** y **SE HABLA NOBABEL S.C.** los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes

I. Resultados de la Evaluación Técnica -----

1. De la propuesta técnica del licitante **PROMOMEDIOS JALISCO S.A. DE C.V.** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en las partidas 1 y 2 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.
2. De la propuesta técnica del licitante **IDEJEWEB S.A. DE C.V.** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en la partidas 1 y 2 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

Handwritten signature in blue ink.

3. De la propuesta técnica del licitante **SE HABLA NOBABEL S.C.** el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **SI** cumple técnicamente en las partidas 1 y 2 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

Se hace la aclaración que en el Acta de Apertura de las propuestas, se asentaron precios diferentes a los ofertadas por los licitantes; **IDEJEWEB S.A. DE C.V. y SE HABLA NOBABEL S.C.** sin embargo a continuación se mencionan los datos acertados respetando el precio unitario de los proveedores;

II. **Resultados de la Evaluación Económica** -----

| Nombre del Licitante. | Total de la Propuesta económica IVA incluido |
|----------------------------------|----------------------------------------------|
| PROMOMEDIOS JALISCO S.A. DE C.V. | \$696,441.00 |
| IDEJEWEB S.A. DE C.V. | \$679,533.26 |
| SE HABLA NOBABEL S.C. | \$1,080,772.00 |

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas al licitantes de la siguiente manera:

1. No se adjudican las propuestas de los licitantes **PROMOMEDIOS JALISCO S.A. DE C.V. y SE HABLA NOBABEL S.C.**, toda vez que en precio resultan superiores a la del proveedor adjudicado.
2. **Se Adjudica** al licitante **IDEJEWEB S.A. DE C.V.**, las partidas **1 y 2** de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Por lo anterior, se adjudica al licitante **IDEJEWEB S.A. DE C.V.**, la licitación **DG-ITJMMPYH-47/19 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO Y TV"** Por un monto de **\$ 679,533.26 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N. IVA INCLUIDO).**

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 17:00 diecisiete horas del día 19 diecinueve de julio del 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Xavier, Basso

[Firma]

Por la Unidad Centralizada de Compras:



C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH



C. Xochitl Cordero Estrada
Coordinador de Compras del ITJMMPYH

Esta hoja de firmas es parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-47/19 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PAUTA PUBLICITARIA EN RADIO Y TV"